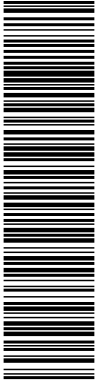


DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 1 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263) WK5ME-50938-L8XO1 7524C50EBEAD4BEE307F6DEE52FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR CREATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

### **Primera:**

#### **Objeto:**

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, de una plaza de personal funcionario de carrera, Técnico/a Superior Creativo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2025.

En lo no previsto en estas Bases Especificas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de Turno Libre y Promoción Interna de Personal Funcionario aprobadas por Decreto del Concejal Delegado de Sanidad, Educación y Administración de fecha 27 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 51 de 1 de marzo de 2018).

### **Segunda:**

#### **Características de la plaza:**

La plaza convocada corresponde al Grupo A Subgrupo A1 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Superior, Categoría Técnico Superior Creativo de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

### **Tercera:**

#### **Requisitos de las personas aspirantes:**

Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el personal aspirante deberá estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Bellas Artes y titulaciones similares que habilite para el ejercicio de esta profesión, según establece las directivas comunitarias de aplicación.

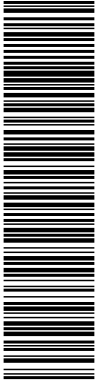
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

### **Cuarta:**

#### **4.1 Forma.**

La presentación del modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en ella y que se reúnen las condiciones exigidas para

DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 2 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263) WK5ME-50938-L8XO1 7524C50EBEAD4BEE307F6DEE5FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

el Ingreso en la Función Pública local, así como de las especialmente señaladas en la convocatoria. Para ello, se deberá aportar con la solicitud:

- a) Fotocopia simple de la titulación exigida en la base tercera.
- b) Anexo II de Autovaloración de méritos, al que se adjuntara, fotocopia de los documentos enumerados que sirvan de prueba para la justificación de cada uno de los méritos. El Anexo II podrá descargarse junto con la solicitud en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. <http://www.ayto-torrejon.es>, (en el apartado de Concejalía de Administración/Empleo Público)
- c) Justificante del pago de los derechos de examen (modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos) o, en su caso de exención del mismo.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no queden alegados y acreditados en el plazo y forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

#### 4.2 Lugar de presentación de solicitudes:

- a) En el registro general del Ayuntamiento.
- b) En la sede electrónica del Ayuntamiento mediante el siguiente enlace: [www.sede.ayto-torrejon.es](http://www.sede.ayto-torrejon.es)
- c) En cualquiera de las formas que se determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 4.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

#### 4.4 Tasas por derecho de examen:

Conforme a la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz", se establece una tasa por derechos de examen de 30 euros.

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, por la modalidad AUTOLIQUIDACION puede acceder mediante el siguiente enlace: [www.sede.ayto-torrejon.es](http://www.sede.ayto-torrejon.es) apartado "tramites destacados" apartado autoliquidaciones y cumplimentar el modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos, seleccionando la tarifa del grupo A: 30 euros.

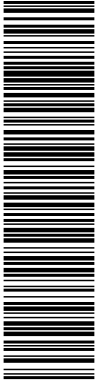
Para realizar este trámite no es necesario tener certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 h.

El documento de autoliquidación hay que imprimirlo y realizar el pago en las entidades que figuren en el propio documento bien de manera presencial o por banca electrónica.

- Si se va a realizar el pago por banca electrónica se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.ayto-torrejon.es/tramites/pago-de-tributos-atencion-tributaria/pago-de-tributos>
- Si se realiza de manera presencial podrá efectuar el pago en la Caja Municipal situada en la planta baja del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se recuerda que el justificante de pago se adjuntará al resto de documentación.

DOCUMENTO BASES de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 3 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263) WK5ME-50938-L8XO1 7524C50EBEAD4BE907F6DE52FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

El cumplimiento de este requisito deberá realizarse inexcusablemente dentro del plazo de presentación de solicitudes, no siendo posible la subsanación, ni total ni parcial del mismo, fuera de dicho plazo, admitiéndose exclusivamente en fase de subsanación la acreditación de su realización en el plazo indicado.

**4.5 Devolución de las tasas:**

En caso de que proceda la devolución del importe de la tasa, este procederá atendiendo a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable a la persona interesada, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

**Quinta:**

**Sistema selectivo:**

El sistema selectivo se realizará por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

**Sexta:**

**Pruebas selectivas**

Sistema selectivo.

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de 2 fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Por razones de eficacia administrativa, entendida esta en su aspecto de buen funcionamiento organizativo del Ayuntamiento, podrá alterarse el orden de celebración de las fases del procedimiento selectivo, según más convenga, siendo el tribunal el encargado de establecer el orden de las fases.

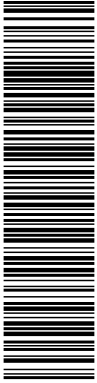
**6.1.- Fase de concurso:**

La fase de concurso tendrá un máximo de 13 puntos. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar a las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia (máximo 11 puntos):
  - Por servicios prestados en la Administración Pública realizando funciones de Técnico Creativo en régimen laboral o funcionario: 3,7 puntos por cada seis meses o fracción superior a tres meses con un máximo de 11 puntos.
  - Por servicios prestados en empresa privada realizando funciones de Técnico Creativo: 1,7 puntos por cada seis meses con un máximo de 9 puntos.

DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 4 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263.WK5ME-50938-L8XO1-7524C50BEBEAD4BEE307F6DEE52FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Los méritos relativos a la experiencia profesional en cualquier Administración Pública se acreditarán mediante certificado de funciones en el que se conste el tiempo de permanencia, acreditado por el órgano correspondiente con competencias en materia de recursos humanos.

b) Formación (máximo 2 puntos):

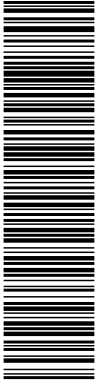
- Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior directamente relacionados con la especialidad de la plaza convocada.
  - De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
  - De 8 a 10 horas: 0,20 puntos.
  - De 11 a 20 horas: 0,30 puntos.
  - De 21 a 60 horas: 0,40 puntos.
  - De 61 a 99 horas: 0,60 puntos.
  - De 100 a 299 horas: 0,80 puntos.
  - De 300 o más horas: 1,20 puntos.
- Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior cuyo contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización como calidad, prevención de riesgos laborales, promoción de la salud, protección de datos y procedimiento administrativo, etc., así como conocimientos de ofimática, informática e idiomas:
  - De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
  - De 8 a 10 horas: 0,15 puntos.
  - De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
  - De 21 a 60 horas: 0,25 puntos.
  - De 61 o más horas: 0,30 puntos.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 5 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263.WK5ME-50938-L8XO1.7524C50EBEAD4BEE307F6DEE52FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**6.2.- Fase de oposición:**

La fase de oposición tendrá un máximo de 20 puntos, esta fase será de carácter obligatorio y eliminatorio y constará de dos ejercicios:

**Primer Ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

**Segundo Ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico propuesto por el Tribunal que estará relacionado con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

El personal aspirante podrá acudir provistos de textos legales y libros de consulta que estimen oportuno, así como calculadora, estando prohibida la consulta por medios telemáticos o informáticos.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de los dos ejercicios.

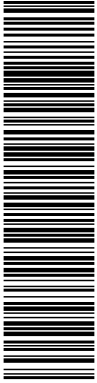
**Séptima:**

**Calificación definitiva del proceso selectivo:**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate obtendrá el puesto el aspirante que haya obtenido la nota más alta en la fase de concurso. En caso de persistir el empate se recurrirá al primer ejercicio de la fase de oposición y a continuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición. Como última alternativa sería el voto del Presidente del Tribunal el que decidiría si se siguiera manteniendo el empate.

DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 6 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**Sistema selectivo:**

**Octava:**

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

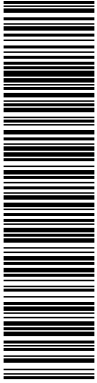
El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30.1.a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

**Novena:**

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263) WK5ME-50938-L8XO1 7524C50EBEAD4BEE307F6DE52FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO <b>BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: <b>12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37</b> Página <b>7 de 12</b>	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



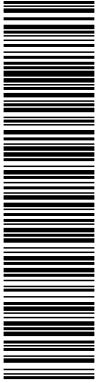
Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.
- 3.El municipio: concepto y elementos. El término municipal, la población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales
4. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Reglamentos y Ordenanzas Locales: clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
- 5.- Las Fuentes del derecho Comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
- 6.-La organización política y administrativa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (I): el Gobierno municipal. El Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno.
- 7.-La organización política y administrativa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (II): Administración Pública. La Intervención General. La Tesorería. La Comisión Especial de Cuentas. La Asesoría Jurídica. Recaudación municipal.
- 8.La Administración Pública: rasgos característicos. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. El principio de legalidad de la Administración. Potestades regladas y potestades discrecionales.
9. El ciudadano y la administración. La capacidad del ciudadano frente a la Administración. Sus causas modificativas. Derechos del ciudadano frente a la Administración. La participación en las Administraciones públicas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.
11. La Administración electrónica: rasgos definitorios y regulación de la Ley 39/2015. La sede electrónica. El derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos: principios generales y manifestaciones concretas. Las oficinas de asistencia en materia de registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registros. Términos y plazos: cómputo.
12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales
13. El procedimiento administrativo. Regulación legal. Los interesados en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: La

DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 8 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263.WK5ME-50938-L8XO1.7524C50E8EAD4BE907F6DEE2FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

prueba. Los informes en el procedimiento administrativo. Terminación del procedimiento. Los procedimientos especiales. La potestad y el procedimiento sancionadores.

14. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

15. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

16. Los contratos del Sector Público. Naturaleza Jurídica. Objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público.

17. Preparación de los contratos. La selección del contratista. Adjudicación de los contratos. Procedimientos de contratación. Garantías en la contratación del sector público. Perfección y formalización de los contratos. Régimen de Invalidez.

18. Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de contratos y subcontratación.

19. Clases de contratos administrativos: Contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios. Contratos mixtos. Los contratos sujetos a regulación armonizada.

20. El Reglamento General de Protección de Datos: principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados.

21. El Reglamento General de Protección de Datos La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

22. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

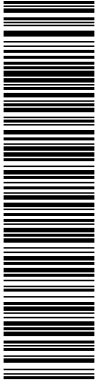
23. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

24. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

25. Los derechos de la información y la comunicación en la Constitución Española de 1978: las garantías y suspensión de estos derechos y libertades. Los derechos de la personalidad. La libertad de expresión y su regulación jurídica.

26. Derecho al honor, intimidad y propia imagen, protecciones específicas. Nociones de información legítima, interés público y diligencia informativa.

DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 9 de 12	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

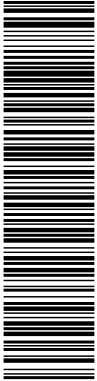


Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

27. El derecho a la propia imagen.
28. El derecho de rectificación.
29. Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen (ámbito civil). Código Penal: delitos contra el honor. Calumnias e injurias (ámbito penal).
30. Ley General de Publicidad y Comunicación Institucional 29/2005, de 29 de diciembre: disposiciones generales. Planificación y ejecución de las campañas de publicidad de comunicación.
31. Publicidad Ilícita. Publicidad contraria a valores constitucionales.
32. Ley General de Comunicación Audiovisual 13/2022 de 7 de julio (I): Disposiciones generales. Principios generales de la comunicación audiovisual.
33. Concepto de micromedia. Tipos y características. Planificación de medios según el público objetivo, la audiencia, cobertura e impactos. Factores que afecta a la elección de medios. Medios complementarios a los micromedia.
34. Definición y características de la publicidad exterior. Capacidad de segmentación y de impactos. Tipos de soportes convencionales y nuevos soportes. Efecto multiplicador.
35. La publicidad: La creación del mensaje publicitario. Elaboración de una campaña de comunicación institucional. Planificación y seguimiento. Estrategias promocionales. Evaluación del impacto.
36. La actividad publicitaria de las administraciones públicas: Instrumento de comunicación adaptada al servicio público. Objetivos, herramientas, implicaciones, necesidades.
37. Las marcas: Concepto. Creación de la marca. Tipos. Características presentes en las marcas. Importancia de las marcas. Proceso de vida de las marcas.
38. Gestión estratégica de la imagen de un municipio y de un ayuntamiento.
39. La imagen corporativa institucional: Principios de marketing y construcción de marca (branding). El diseño gráfico en la comunicación corporativa: tendencias actuales. Aplicaciones en la comunicación institucional.
40. Identidad corporativa de una organización. Imagen de ciudad.
41. La responsabilidad social corporativa (RSC). El valor de la marca y su capacidad de atracción. El posicionamiento internacional y la "Diplomacia de ciudades".
42. Las redes sociales (I): Origen y desarrollo: de la web 1.0 a la web 2.0. La aplicación de las redes sociales en la Administración pública.

DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 10 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263.WK5ME-50938-L8XO1.7524C50EBEAD4BE307F6DE52FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

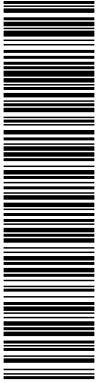


Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

43. Las redes sociales (II): Las redes sociales en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
44. Evaluar la presencia en redes sociales: Social media ROI: concepto, beneficios y costes. Identidad y reputación online. La escucha activa. Herramientas de análisis y monitorización.
45. Las plataformas sociales (I): Facebook: concepto y utilidad. Pautas de utilización. Funcionalidades más importantes.
46. Las plataformas sociales (II): Twitter. Tráfico web. Obtención de seguidores. Los hilos funcionamiento y buenas prácticas. Anuncios y campañas en Twitter. Twitter Ads. Segmentación. Tweetdeck.
47. Las plataformas sociales (III): Instagram . Publicación y comunicación a través de la imagen y el vídeo. La interacción. Obtención de seguidores. Las stories. Los reels. IGTV. Etiquetado y hashtags.
48. Las plataformas sociales (IV): Tik tok. Publicación y comunicación a través de la imagen y el vídeo. La interacción. Obtención de seguidores. Los anuncios in-feed. Los takeovers
49. Las plataformas sociales (III): Blogging. El blog. Crear un blog. Microblogging.
50. Otras herramientas de comunicación digital. Boletines digitales, mensajería instantánea y RSS. Concepto y utilidad. Funcionalidades más importantes.
51. Fundamentos de los planes de Comunicación y Marketing en las redes sociales. La influencia de las redes sociales. Tráfico web y las herramientas de medición. Google Analytics.
52. El rol del Community Manager y el Social Media. Tareas y responsabilidades. Aptitud y actitud. Herramientas: Hootsuite. Tweetdeck. Business Manager de Facebook. Administrador de anuncios de Facebook. Social Mention. Audiense. Backlinkwatch. Buffer. Metricool. Agorapulse. IFTTT. Twitonomy.
53. La web institucional: Características principales: interactividad, diseño, usabilidad y accesibilidad. Buscadores y posicionamiento web. Reglas para la elaboración de contenidos de SEO.
54. Estrategias en las instituciones públicas para la optimización de resultados en los motores de búsqueda.
55. Cómo gestionar una comunidad virtual: Principios en la relación con los ciudadanos, en el ecosistema 2.0. La gestión por comunidades: concepto, pilares y obstáculos. Fases en la construcción de una comunidad. Actitudes para gestionar comunidades 2.0.
56. Fuentes de información y buscadores: Las fuentes de información y sus tipos. Los buscadores y sus tipos. Índices de búsqueda. Motores de búsqueda. Funcionamiento de un buscador. Estrategias de búsqueda.

DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 11 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



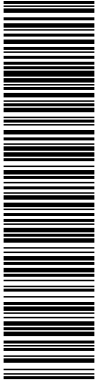
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263) WK5ME-50938-L8XO1 7524C50EBEAD4BEE307F6DEE52FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- 57. Los contenidos digitales: El diseño de imagen en internet. Tipografías y estilo. Gráficos. Infografías. HTML.
- 58. La nube. Derechos de autor. Creative Commons. Propiedad intelectual.
- 59. Fundamentos sobre fotografía digital y tratamiento de la imagen: Retoque fotográfico. El uso de material gráfico en la comunicación institucional
- 60. Los distintos formatos digitales de imagen y sus usos.
- 61. El álbum digital y multimedia.
- 62. El book virtual para web. La fotografía en Internet (envío, recepción, comprensión, etc.).
- 63. La inteligencia artificial en el marketing digital.
- 64. Los usos del chat gpt para la estrategia de marketing.
- 65. Los Gabinetes de Prensa municipales: composición y funcionamiento.
- 66. La revista de información municipal. Elaboración, objetivos y difusión.
- 67. Psicología del procesamiento de la información: definición, teorías y ejemplos.
- 68. Derecho de la información: definición, antecedentes y conceptos básicos.
- 69. Tecnologías de la información en los Gabinetes de Prensa.
- 70. Historia de la comunicación social.
- 71. Comunicación política: definición, estructura y efectos del mensaje.
- 72. Fundamentos psicosociales de la información.
- 73. Comunicación y género: estereotipos de la mujer en la comunicación.
- 74. La comunicación a través de medios publicitarios: Cuándo utilizar; el briefing.
- 75. Difusión de un evento en un ayuntamiento: Estrategia, canales, etc.
- 76. El flujo de la información en Internet.
- 77. Gestión de la información en la Administración local (I): la comunicación interna. Importancia de la comunicación interna.
- 78. Objetivos y tipos de comunicación interna. Estrategias e instrumentos de la comunicación interna.

DOCUMENTO BASES: Bases de Técnico Creativo Concurso -Oposición	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WK5ME-50938-L8XO1</b> Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 9:54:37 Página 12 de 12	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

79. Gestión de la información en la Administración local (II): la comunicación externa. La importancia de la comunicación externa. Objetivos, estrategias e instrumentos de la comunicación externa.

80. Libertad de información y libertad de expresión: definición. El concepto de libertad de información a partir de su distinción de la libertad de expresión.

81. El derecho a la propia imagen.

82. El derecho de rectificación.

83. Página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Estructura y contenidos

84. Origen del municipio de Torrejón de Ardoz: fundación y asentamiento. Historia desde su fundación hasta nuestros días, aspectos políticos, socioeconómicos, demográficos y culturales.

85. Torrejón de Ardoz en la actualidad. Desarrollo urbano y demográfico.

86. Eventos Culturales de la Ciudad y lugares de interés del municipio.

87. Campaña de marketing de fiestas populares de Torrejón de Ardoz.

88. Torrejón Destino turístico "Torrejón ciudad de Moda".

89. Campaña de marketing: Fiestas patronales y populares del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

90. Campaña de marketing: Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4832263\WK5ME-50938-L8XO1\7524C50BEEAD4BEE307F6DE52FC0A2D634C226) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>